


| | | | | |
|---|---|--|-----------------------|---|
| INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER  | GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS | PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos | | |
| | | COMPONENTE Financiero | | |
| | | Código 1151.20.6. 017 | Pág. 1 de 8 | Versi ón 03- 09-11 |

Palmira 16 de septiembre de 2019

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
MANTENIMIENTO No. 1151.20.6. 017**

La suscrita Rectora de la Institución Educativa HAROLD EDER del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA PLANTA FISICA Y ZONAS VERDES, DE LAS SEDES CENTRAL Y EDUARDO SANTOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER”**. Teniendo en cuenta la naturaleza del suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la resolución **(200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019 que reglamenta la guía Contractual) “Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos”** y el decreto 4791 del 2008.

1. ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.


1.1 ANALISIS DEL COSTO:

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

| COTIZACION No. 1 | COTIZACION No. 2 | VALOR PROMEDIO | VALOR PROMEDIO C.D. |
|-----------------------------|-----------------------------|---------------------------|------------------------------------|
| \$ 5.650.000 | \$6.000.000 | \$5.825.000 | \$5.800.000 |

1.2 ASPECTOS COMERCIALES, Y TÉCNICOS:

La Institución Educativa pagará con una primera acta de anticipo del 40% previa presentación de la póliza, y el restante en actas parciales de acuerdo al avance de actividades contratadas, por la INSTITUCION EDUCATIVA, una vez radicada la factura o cuenta de cobro, registro

| | | | | |
|---|---|--|-----------------------|---|
| INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER  | GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS | PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos | | |
| | | COMPONENTE Financiero | | |
| | | Código 1151.20.6. 017 | Pág. 2 de 8 | Versi ón 03- 09-11 |

fotográfico y planilla de seguridad social, previo visto bueno del Supervisor, plazo para entrega de actividades según contrato será de dos (2) meses.

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a que la selección objetiva no es un principio obligatorio para la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de las instituciones educativas.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.


Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, o mantenimiento de su infraestructura física, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo para que los niños y jóvenes puedan recibir la preparación Integral en un ambiente agradable y adecuado, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa. Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2. Objeto: El presente Estudio Previos es contratar “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA PLANTA FISICA Y ZONAS VERDES, DE LAS SEDES CENTRAL Y EDUARDO SANTOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER**”

ACTIVIDADES A REALIZAR

| ITEM | CANTIDAD | DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRACTUAL | VALOR |
|------|----------|---|-------------|
| 1 | GLOBAL | RESANAR TODAS LAS PAREDES EN LA SEDE EDUARDO SANTOS | \$1.150.000 |
| 2 | GLOBAL | LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO DE BATERIAS SANITARIAS EN LA SEDE EDUARDO SANTOS | \$800.000 |

| | | | | |
|---|---|--|-----------------------|---|
| INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER  | GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS | PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos | | |
| | | COMPONENTE Financiero | | |
| | | Código 1151.20.6. 017 | Pág. 3 de 8 | Versi ón 03- 09-11 |

| | | | |
|---|--------|---|--------------|
| 3 | GLOBAL | LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO DE BATERIAS SANITARIAS EN LA SEDE CENTRAL | \$450.000 |
| 4 | GLOBAL | REALIZAR PODA A LOS ARBOLES EN LA SEDE CENTRAL, PODAR ZONAS VERDES Y JARDINERIA | \$800.000 |
| 5 | 1 | MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA MALLA EXISTENTE EN LA CANCHA DE MICRO FUTBALL DE LA SEDE CENTRAL | \$1.300.000 |
| 6 | 1 | REALIZAR LA ADECUACION PARA RAMADA QUE SERA UTILIZADA COMO PARQUEADERO DE MOTOS SEDE CENTRAL | \$500.000 |
| 7 | 1 | MANTENIMIENTO Y RESTAURACION DE LA FUENTE EN LA SEDE CENTRAL | \$800.000 |
| 8 | GLOBAL | DEBEN ENTREGAR LOS SITIOS DE TRABAJO COMPLETAMENTE LIMPIOS | |
| | | VALOR PROMEDIO CD | \$5.800.000. |

2.3. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:


| Código - Segmento | Código - Familia | Código - Clase | Código - Producto | Nombre - Producto |
|-------------------|------------------|----------------|-------------------|--|
| 72000000 | 72100000 | 72101500 | 72101507 | Servicio de mantenimiento de edificios |

2.4. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

| Fila | CÓDIGO | Modalidad contractual | RUBRO PRESUPUESTAL |
|----------|----------|--|--------------------|
| 72100000 | 72101507 | Guía de Contratación (resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) Decreto 4791/2008 | MANTENIMIENTO |

2.5. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.800.000).

Que la institución educativa **HAROLD EDER** pagará al **CONTRATISTA** con una primera acta de anticipo del 40% previa presentación de la póliza, y el restante en actas parciales de acuerdo al avance de actividades contratadas, por la INSTITUCION EDUCATIVA, una vez

| | | | | |
|---|---|--|-----------------------|---|
| INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER  | GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS | PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos | | |
| | | COMPONENTE Financiero | | |
| | | Código 1151.20.6. 017 | Pág. 4 de 8 | Versi ón 03- 09-11 |

radicada la factura o cuenta de cobro, registro fotográfico y planilla de seguridad social, previo visto bueno del Supervisor.

2.6. Plazo de Ejecución: El Presente servicio de mantenimiento tiene un plazo de ejecución hasta el 20 de noviembre de 2019, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.7 Imputación Presupuestal: El valor que genere el servicio de mantenimiento, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000033 de fecha 16 de septiembre de 2019, aplicación a MANTENIMIENTO, por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.800.000), expedido por el Auxiliar Administrativo, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligada en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).


2.8. Lugar de ejecución: Institución Educativa HAROLD EDER CRA 32 No.61-96 B/Zamorano.

2.9. Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- 5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

2.10. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos

| | | | | |
|---|---|--|-----------------------|---|
| INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER  | GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS | PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos | | |
| | | COMPONENTE Financiero | | |
| | | Código 1151.20.6. 017 | Pág. 5 de 8 | Versi ón 03- 09-11 |

establecidos para tales efectos.

9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.


Resolución **200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019** Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

1. **Carta de presentación de la propuesta, con descripción detallada y firmada.**
2. Certificado de existencia y representación legal para empresa jurídica o registro mercantil para persona natural.
3. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal – si es persona jurídica, o de la persona natural.
4. Fotocopia del Registro Único Tributario, el registro único tributario deberá contener de manera específica la totalidad de las actividades requeridas en los presentes estudios previos. (RUT ACTUALIZADO EN EL MES ACTUAL)
5. **Cuando sea persona Jurídica anexar** Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias de la Seguridad Social, contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – En el caso de persona natural deberá aportar constancias de afiliación al sistema de seguridad social al igual que el de los trabajadores si los tuviere.
6. DOS certificaciones de entidades con las que haya contratado.
7. Hoja de vida de la Función Pública.
8. Certificados que acrediten experiencia
9. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) fecha de expedición no mayor a un mes
10. Certificado de antecedentes Fiscales (Contraloría) fecha de expedición no mayor a un mes
11. Certificado de antecedentes Judiciales fecha de expedición no mayor a un mes.
12. Certificado de alturas
13. Certificación bancaria

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

| | | | | |
|---|---|--|-----------------------|---|
| INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER  | GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS | PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos | | |
| | | COMPONENTE Financiero | | |
| | | Código 1151.20.6. 017 | Pág. 6 de 8 | Versi ón 03- 09-11 |

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato. El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.


Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato.

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

| | | | | |
|---|---|--|-----------------------|---|
| INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER  | GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS | PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos | | |
| | | COMPONENTE Financiero | | |
| | | Código 1151.20.6. 017 | Pág. 7 de 8 | Versi ón 03- 09-11 |


7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Lic.
NORA STELLA MONTILLA GONZALEZ.
Rectora
Institución educativa HAROLD EDER
Proyecto: Contadora
Aprobó: Rectora

| | | | | |
|---|---|--|-----------------------|---|
| INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER  | GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS | PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos | | |
| | | COMPONENTE Financiero | | |
| | | Código 1151.20.6. 017 | Pág. 8 de 8 | Versi ón 03- 09-11 |

PRESUPUESTO OFICIAL

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA PLANTA FISICA Y ZONAS VERDES, DE LAS SEDES CENTRAL Y EDUARDO SANTOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER”

| DETALLE | UNIDAD | CANTIDAD | TERMINO DE EJECUCIÓN | VALOR TOTAL |
|------------------------|---------------|-----------------|----------------------------------|--------------------|
| COSTOS DIRECTOS | | | | |
| MANTENIMIENTO | 8 ITEM | Global | Hasta el 20 de noviembre de 2019 | \$5.800.000 |
| | | | TOTAL: | \$5.800.000 |

Lic.
NORA STELLA MONTILLA GONZALEZ.
Rectora
Institución educativa HAROLD EDER

Proyecto: Contadora
Aprobó: Rectora
Original firmado.